Selección de Proyectos de Ley

Iniciativas referentes a indignidad para suceder por infracción a los deberes y obligaciones entre cónyuges

Resumen

Se ha solicitado la elaboración de una minuta que identifique los proyectos de ley que hayan propuesto establecer como causal de indignidad para suceder, o como causal de pérdida o limitación de derechos hereditarios, el abandono del cónyuge causante, el incumplimiento grave de los deberes matrimoniales o la falta de asistencia y cuidado.

La indignidad para suceder se encuentra regulada en el Código Civil (artículo 968 y siguientes) y se presenta como una sanción civil impuesta por la ley que priva a un heredero o legatario de su derecho a heredar debido a haber cometido un acto grave, repudiable o de deslealtad en contra de su causante[1]. Por lo anterior es que la doctrina y la jurisprudencia han determinado que estas causales son de derecho estricto y deben interpretarse de manera restrictiva, no procediendo bajo ningún supuesto la aplicación de la analogía para extender sus efectos a situaciones no previstas taxativamente en la norma. Actualmente la infracción grave de los deberes y obligaciones entre los cónyuges no constituye una causal de indignidad para suceder, salvo que se trate de atentado contra la vida, el honor o los bienes del otro cónyuge, sino que configura una causal de separación judicial o de divorcio conforme a lo establecido en la Ley de Matrimonio Civil[2].

[1] Vidaurre Vilo, Matías Eduardo. Indignidades sucesorias: ¿interpretación amplia o restrictiva de sus causales? Blog Libro Quinto, Facultad de Derecho, Universidad de Chile, 18 de marzo de 2025. Disponible en:https://derecho.uchile.cl/libro-quinto/columnas-de-opinion/indignidades-sucesorias-interpretacion-amplia-o-restrictiva-de-sus-causales

[2] La separación judicial por culpa y el divorcio ponen término a la calidad de herederos entre los cónyuges.

Angelo Palli Cea. Departamento de Servicios Legislativos y Documentales. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Correo electrónico: apalli@bcn.cl. Fecha de entrega: 24-09-2026.

Si bien la revisión no arrojó resultados exacto para la temática buscada, se encontraron 6 casos en donde se considera como causal de indignidad para suceder la existencia de algún tipo de violencia, agresión o abandono ocurrida al interior del grupo familiar. Si consideramos su estado de tramitación, 2 de los proyectos se encuentran en primer trámite constitucional, 2 en segundo trámite y 2 están archivados.

Metodología

Para la elaboración de este trabajo se consultó la base de datos de Tramitación de Proyectos de Ley del Congreso Nacional (SIL). La revisión considera el período de tiempo comprendido desde el 11 de marzo de 1990 a la actualidad, utilizando como filtro en la búsqueda avanzada los términos de referencia "indignidad", "hereditario", "cónyuge", "sucesión" y "derechos hereditarios".

Los resultados obtenidos se sistematizaron de la siguiente forma: en primer lugar, se presenta un cuadro resumen cuantitativo de los aciertos agrupados por estado de tramitación; luego, se ofrece el detalle de los proyectos ordenados desde el más reciente al más antiguo, indicando en cada caso la fecha de ingreso, número de boletín (vinculado a su tramitación), título del proyecto y estado en que se encuentra.

Proyectos de ley vinculados a indignidad para suceder por infracción a los deberes y obligaciones entre cónyuges

1. Resumen por estado de tramitación

Estado de Tramitación	Cantidad de Proyectos
En primer trámite constitucional	2
En segundo trámite constitucional	2
Archivado	2
Total	6

2. Detalle de los proyectos de ley

Fecha	N° Boletín	Título	Estado
07/08/2019	12869-07	Modifica el Código Civil en materia de indignidades para suceder, y de requisitos para la enajenación de un inmueble, cuando el vendedor tuviese setenta y cinco o más años de edad, en las circunstancias que indica	Primer trámite constitucional (C.Diputados) Primer informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento
19/12/2018	12338-34	Modifica el Código Civil para incorporar el concepto de femicidio en las causales de indignidad para suceder al difunto	Segundo trámite constitucional (Senado) Primer informe de comisión de la Mujer y Equidad de Género
22/10/2015	10358-18	Modifica el Código Civil para incluir la violencia intrafamiliar como causal de indignidad para suceder	Archivado
28/08/2012	8528-32	Modifica Art. 1182, del Código Civil, declarando incapaz para suceder al difunto, a quien ejerce violencia con el adulto mayor	Segundo trámite constitucional (Senado) Segundo informe de comisión del Adulto Mayor y Discapacidad

Fecha	N° Boletín	Título	Estado
14/08/2012	8525-18	Establece efectos civiles y penales por la comisión del delito de maltrato habitual de la ley N° 20.066	Archivado
31/07/2008	6001-18[3]	Amplía causal de indignidad respecto de personas que son condenadas por violencia intrafamiliar	Primer trámite constitucional (C.Diputados) Primer informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

[3] Refundido con los boletines N° 4936-18, 5093-18, 5235-18, 7314-18, 7566-18, 5979-18, 4106-18, 5293-18, 5569-18, 6057-18, 5292-18 y 5294-18